

SECRETARIA. Señora Juez a su despacho el presente proceso, informándole que, mediante memorial de 8 de noviembre de 2023, hora 10:05 p.m., la parte demandante, solicita se autorice la cancelación del título de depósito judicial N° 463820000017473 de fecha 9-05-2023, por valor de \$10,303.836.00, que se encuentra consignado a órdenes de este despacho y correspondiente al presente proceso. Sírvase proveer.

Toluviejo, 10 de noviembre de 2023

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO, SUCRE
7082340879001**

Noviembre diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

REF: ALIMENTOS

RAD: 708234089001 -2017-00144-00

Demandante: NINI JOHANA OSTA BELTEL (C.C.Nº.23.221.762)

Demandado: ADOLFO JULIAN ROMERO PATERNINA (C.C.Nº.92.275.936)

En atención a la nota de secretaria que antecede y revisada la solicitud invocada por la parte demandante el 8 de noviembre de 2023, hora 10:05 p.m., con sus respectivos anexos, mediante la cual solicita la autorización del pago del título de depósito judicial N° 463820000017473 de data 9-05-2023, por valor de \$10,303.836.00, consignado a órdenes de este despacho y constituido dentro del proceso de la referencia.

Siendo procedente y teniendo en cuenta los documentos anexados a la misma el despacho,

RESUELVE:

Hacer el pago del título de Depósito Judicial N° 463820000017473 de fecha 09-05-2023, por valor de \$10,303.836.00, a la demandante NINI JOHANA OSTA BELTEL, identificada con C.C. N° 23.221.762, en representación de sus menores hijos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA**



Firmado Por:
Carmen Cecilia Carrillo Anaya
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Tolu Viejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07cd87f35c02bd8755f33eb6031f3436d58b7dba0065b8df58235623d03a5201**

Documento generado en 10/11/2023 05:04:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>